

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13178 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 401/2012, con NIG 4109142M20110003240, por auto de 3 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Neocodex, S.L., con CIF B-91190173, y con domicilio en Sevilla, Avenida Charles Darwin, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón del Monorraíl, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Casimiro Esteban García, con FAX 954 923 937, y dirección de correo electrónico: casimiroesteban@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022148-1